

## Tribunal Administrativo de Arauca Sala de Decisión de Conjueces

Arauca, Arauca, 17 de febrero de 2017.

Radicado : 81-001-2339-000-2015-00093-00

Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho

Demandante : Antonio José Chacón Pinzón y Rosalba Collo Rojas

Demandado : Procuraduría General de la Nación

Conjuez Ponente : Iván Danilo León Lizcano

Estando el presente proceso al despacho para su admisión, se ordenará remitir el expediente de manera inmediata al despacho Nº 03, toda vez que la magistrada Patricia Rocío Ceballos Rodríguez se encuentra en remplazo del magistrado Alejandro Londoño Jaramillo (quien se había declarado impedido junto con los otros dos magistrados); lo que significa que, la composición de la Sala del Tribunal ha sido modificada.

Lo anterior, en consideración al artículo 31¹ del Acuerdo 209 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura, y a la providencia proferida por el presidente de éste Tribunal de fecha 14 de febrero de 2017 dentro del proceso 810012339000-2014-00017-00, donde es demandante Rosalba Coll Rojas.

En razón de lo expuesto, se ordena que por secretaría se **remita** de manera inmediata el expediente al despacho Nº 03 de éste Tribunal.

Notifiquese y cúmplase

IVAN DANILO LEÓN LIZCANO Conjuez